

**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION
SOCIAL EN SALUD**

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

SEPTIEMBRE DE 2022

al
del

**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN SALUD**

INTRODUCCION

El derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de manera individual y colectiva de bienes, servicios y condiciones adecuadas de bienestar que nos permitan tener una vida digna. El derecho a la salud es el resultado de la reunión de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):

- El derecho a la vida: es el reconocimiento de la vida como el más alto valor del ser humano, y el máximo derecho, por lo que debe ser garantizado por parte del Estado.
- El derecho a la asistencia sanitaria: esto quiere decir el derecho que tenemos todos los seres humanos a tener una atención integral de las enfermedades, cuando lo necesitamos.
- El derecho al bienestar: es la posibilidad de tener una vida saludable en las mejores condiciones posibles y con acceso suficiente a los medios disponibles.
- El derecho a la participación: es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud, lo que implica el reconocimiento a la opinión, el acceso a la información, el ejercicio del control sobre los programas y recursos públicos, y la toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos.¹

El derecho a la participación está consagrado en la Constitución Política de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento a los ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos. De manera general la Ley 134 de 1994 reglamentó el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral.

La participación y la ley estatutaria en Salud 1751 de 2015 estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación, en el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye: a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación; b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema; c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos; d) Participar

¹ Módulo 1 el derecho a la salud y el derecho a la participación social política de participación social resolución 2063 de 2017 ministerio de salud y protección social
Oficina gestión territorial, emergencias y desastres grupo para la gestión y el fomento de la participación social en salud

en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías; e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud; f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud; g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

La resolución del Ministerio de Salud y protección social No. 2063 de 2017 estableció la política de Participación social en salud, que tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS). La participación en salud tiene como finalidad la realización del derecho a la salud.

El desconocimiento de la norma hace que la población ignore los mecanismos que la legislación le brinda para hacer valer el derecho a la salud, en tal sentido, las Instituciones deben encaminar acciones que permitan de manera organizada, dar a conocer a los líderes sociales usuarios de sus servicios, información acerca de la participación social en salud, para que sirvan de difusores de dicha información en sus comunidades, se debe entonces, establecer una estrategia pedagógica que permita ilustrar a la comunidad en este tema.

La estrategia pedagógica se constituye en un esquema estratégico que tiene como propósito presentar lineamientos para un ejercicio de instrucción e información. Su propósito es contribuir a la mejoría de las capacidades de los ciudadanos en el ejercicio de la participación social en salud y a su vez constituye un plan de acción que tiene como propósito presentar los referentes pedagógicos que guían el ejercicio instructivo para fortalecer la participación social en el marco de la exigibilidad de los derechos en salud.

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. en el marco del desarrollo de la Política de Participación Social en Salud (P.P.S.S), busca contribuir a la instrucción e ilustración de la comunidad de manera clara y sencilla, en los principales conceptos de participación social en salud y los que se derivan de ella, pretende servir como una guía básica para llevar a cabo dicha instrucción, fomentando en el ciudadano una actitud participativa y analítica sobre estos aspectos de interés comunitario, por medio de actividades teórico - prácticas de discusión y trabajo de grupo.

OBJETIVO:

Elaborar un documento guía que establezca actividades pedagógicas encaminadas a brindar instrucción e ilustración a la comunidad, grupos de interés y de valor del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. en temas de participación social en salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer actividades comunicativas para la promoción de la participación social en salud que incentiven la intervención de la comunidad en el sector.
2. Brindar a la comunidad conocimientos que permitan generar apropiación conceptual del derecho a la salud y a la participación en política de participación social en salud, con el fin de estimular a las comunidades para que incidan en las decisiones públicas que afectan la salud y la calidad de vida, aportando a la consecución del propósito de la Política de Atención Integral en Salud (P.A.I.S.)

FUNDAMENTOS:

La PPSS parte de la concepción de participación como derecho interconectada con el derecho a la salud en el marco de los determinantes sociales, lo que explica la salud "como una producción social sustentada en las relaciones entre producción, propiedad y poder, muestra que es allí donde se explican las inequidades".

La participación social debe estar guiada por los siguientes principios:

- a. Enfoque de derechos. Los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación, y es responsabilidad de los servidores públicos adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de éste, incluyendo acciones de afirmación y restitución cuando ellos hayan sido vulnerados.
- b. Territorialidad: La PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar y garantizar el derecho a la participación, lo que implica reconocer el desarrollo diferencial de los espacios, mecanismos e instancias de participación social.
- c. Diversidad: Es el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en los planos étnico, cultural, de edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política de los sujetos participantes.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 5 de 8

d. Solidaridad: Capacidad de acción articulada entre las ciudadanas y ciudadanos, organizaciones e instituciones, en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentren en desventaja manifiesta frente al ejercicio de su derecho a la participación.

e. Autonomía: Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación, para lo cual las Autoridades, instancias, espacios y organizaciones, ejercerán libremente sus funciones en materia de participación, buscando el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva.

f. Equidad: Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación. El desarrollo de la política pública en participación debe tener en cuenta las asimetrías de poder y los diversos puntos de vista evitando las discriminaciones.

g. Transparencia: Hace referencia al establecimiento de mecanismos de acceso a la información, criterios y dispositivos que garanticen la participación en los procesos de gestión de la salud: de inversión en salud, rendición de cuentas, auditoría y contraloría social e interacción entre los funcionarios y/o trabajadores de la salud con la población, en torno al manejo administrativo y gerencial de los recursos públicos, así como el cumplimiento de políticas públicas y programas e impacto en la población. Se debe tener en cuenta el ejercicio del control social de la ciudadanía en los procesos de participación y uso de recursos públicos que se utilicen para tal fin.

ELEMENTOS CLAVE:

1. Reconocer los principios de la Política de Participación Social en Salud como orientaciones ético-políticas y operativas para todos los actores e instancias que desarrollan proceso de participación social en salud.
2. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
3. Fortalecer y empoderar a la ciudadanía para que intervenga, incida y decida en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
4. Impulsar la participación social para fortalecer y difundir la cultura de la salud y el autocuidado y el derecho a la salud de los ciudadanos.
5. Promover el control social sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento básico de garantía del derecho a la salud.
6. Adoptar estrategias de educación – formación tanto a los trabajadores de la salud como a la ciudadanía y sus organizaciones para la apropiación del derecho a la salud y el papel del derecho a la participación en su realización

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

1. Elaboración de material educativo para la divulgación institucional (interna) y comunitaria (externa) de la PPSS.
2. Campañas de sensibilización y información virtual sobre PPSS y control social

3. Presentaciones y discusiones de temas de participación social en salud, dirigidas a la comunidad, grupos de interés y grupos de valor del Hospital a realizarse en recintos institucionales (Hospital, Universidades en convenio).
4. Coordinación de visitas a grupos de la comunidad para realizar presentaciones de temas de participación social en salud.
5. Convocatoria a la comunidad a participar de presentaciones de temas de participación social en salud a desarrollarse de manera virtual.
6. Contacto con líderes comunitarios del área de influencia del Hospital para coordinar presentación de temas de participación social en salud.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Módulo 1	
Objetivo	Visibilizar y posicionar la PPSS en la entidad y buscar el empoderamiento institucional a través de sus servidores públicos como agentes institucionales para la promoción de la misma.
Conceptos claves	-Derecho a la salud. -Política de participación social en salud. - Enfoque diferencial
Actividades	-Generar contenidos relacionados con la PPSS dirigidos a los colaboradores de la Institución. -Generar contenidos relacionados con la salud como derecho fundamental, dirigidos a los colaboradores de la Institución. -Diseñar piezas comunicativas (Infografías, videos, etc) relacionadas con PPSS para aplicar en espacio institucionales. -Establecer canales de comunicación: Intranet, carteleras, protectores de pantalla, video pantallas u otras con los que cuente la entidad para la promoción de la PPSS. -Divulgar y difundir el material diseñado en el micro sitio determinado para la PPSS de la página web de la Institución. -Definir espacios internos para socializar la PPSS (PIC-cronograma y temáticas) -Establecer mesas de trabajo y cronogramas conjuntos entre áreas que articulen e integren la participación social sobre la base del enfoque diferencial, para promover su apropiación.(Día de la atención con enfoque diferencial) -Página web institucional: Incluir material informativo alusivo a los temas de la PPSS -Generar espacios de información sobre PPSS para motivar a los colaboradores de la Institución que sean agentes difusores -Elaborar una parrilla de contenidos en PPSS con una programación de emisión y determinar la posibilidad de divulgar a través de la cadena de televisores de la institución, dicho temario.

Módulo 2

Objetivo	Promover la participación y apropiación social de acciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de la participación social en salud, en la comunidad.
Conceptos claves	-Promoción de la salud. -Prevención de la enfermedad. -Hábitos saludables
Actividades	-Gestionar espacios (espacios/programas) en medios comunitarios o alternativos, emisoras de radio, que incorporen la participación social en salud. -Gestionar reconocimiento a líderes comunitarios que divulgan aspectos de la PPSS. -Desarrollar contenidos pedagógicos y mensajes relacionados con la cultura de bienestar en salud y educación en hábitos saludables en los espacios de participación social en salud. -Diseño de contenidos pedagógicos y piezas de comunicación para el fomento y promoción de la salud y prevención de la enfermedad. -Diseño de contenidos pedagógicos y piezas de comunicación con el fin de potenciar las acciones de cultura del autocuidado en la ciudadanía y promoción de hábitos y estilos de vida saludables y acciones -Diseño de contenidos pedagógicos y piezas de comunicación con el fin de potenciar las acciones de cuidado al cuidador.

Módulo 3

Objetivo	Sensibilizar, divulgar e informar a la ciudadanía y servidores públicos sobre control social, como elemento clave para el ejercicio de la participación y promover el ejercicio ciudadano en este aspecto.
Conceptos claves	-Control social -Mecanismos de control social -Veedurías ciudadanas
Actividades	-Diseño de contenidos pedagógicos y piezas de comunicación para el fomento y promoción del control social. -Producción de contenidos semanales para ser usados en medios internos y externos, del Hospital, que potencien y visibilicen los avances en la implementación de la PPSS. Boletines de prensa, videos, audios y/o piezas gráficas. -Boletín a usuarios y colaboradores: boletín electrónico semestral para difundir los principales avances y testimonios en desarrollo de la PPSS, mecanismos de control social y divulgación de la cultura del autocuidado.

Módulo 4	
Objetivo	Promocionar en los líderes de la comunidad la apropiación de las tecnologías de la información y comunicaciones
Conceptos claves	-TICs -Email -Redes sociales -Videoconferencias
Actividades	-Diseño de contenidos pedagógicos sobre tecnologías de la información y comunicaciones. -Talleres sobre el uso de algunas tecnologías de la información y comunicación



HUGO ERNESTO BURBANO DAZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Estrategia de comunicación para la implementación de la Política de Participación Social en Salud - PPSS Ministerio de Salud y Protección Social OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación Social en Salud.
2. Plan de comunicaciones política de participación social en salud 2021 Medellín me cuida salud.
3. Estrategia pedagógica para la exigibilidad del derecho a la salud.
4. EL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Política de participación social resolución 2063 de 2017 ministerio de salud y protección social oficina gestión territorial, emergencias y desastres grupo para la gestión y el fomento de la participación social en salud.

Formulo: Omar Arturo Solano López- Enfermero GI Oficina Asesora de Planeación *AS*

Revisó: Hugo Ernesto Burbano Daza - Jefe Oficina Asesora de Planeación